



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: ISIDORO MENESES MENESES
Demandado: JOSE GUILLERMO GOMEZ GUARAMA
Radicado: 2020-00420-00

SUSTANCIACION No. 551

Visto el memorial que antecede, suscrito por el abogado VICTOR ESTEBAN PEÑA TOBAR como apoderado del demandado JOSE GUILLERMO GOMEZ GUARAMA, mediante el cual sustituye el poder a la abogada MARGARITA CAMPO ANAYA, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

ARTICULO UNICO: TENGASE a la abogada MARGARITA CAMPO ANAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 34.556.046 del C.S.J, como apoderada del demandado JOSE GUILLERMO GOMEZ GUARAMA y sustituta del abogado VICTOR ESTEBAN PEÑA TOVAR dentro del presente asunto en los términos del memorial adjunto.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63844f519106c3e13abc973a7a2653d22d17936f10ce978324eb5214a9245f5**

Documento generado en 21/07/2022 04:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>